



Ilustre Colegio Provincial de Abogados de PONTEVEDRA



PRESUPUESTOS 2020



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

	AÑO 2020
CAPITULO I. CUOTAS COLEGIALES	548.000,00
CAPITULO II. INCORPORACIONES	6.600,00
1. Cuotas Incorporación	6.000,00
2. Cuotas Consejo General Abogacía Española - Cuota Consello	600,00
CAPITULO III. OTROS INGRESOS	41.900,00
1. Certificaciones - Otros Derechos Colegiales	100,00
2. Informes - Dictámenes Honorarios - Mediación Colegio	300,00
3. Intereses Bancarios	500,00
4. Fotocopias - Carnets	1.000,00
5. Fiesta Anual Colegial	6.000,00
6. Lotería	25.000,00
7. Mutualidad Abogacía	7.000,00
8. Ingresos Extraordinarios	2.000,00
CAPITULO IV. INGRESOS JUSTICIA GRATUITA	150.000,00
1. Subvención Gestión Turno de Oficio	150.000,00
CAPITULO V. INGRESOS CORRESPONDIENTES CON PAGOS	1.697.000,00
1. Cuotas Consejo General Abogacía	55.000,00
2. Turno de Oficio (Asistencias - Procedimientos)	1.600.000,00
3. Servicio Mediación Intrajudicial	20.000,00
4. Cuotas Consello Avogacía Galega	22.000,00
CAPITULO VI. SEGUROS	1.500,00
1. Seguro Responsabilidad Civil No Residentes	1.500,00
TOTAL INGRESOS	2.445.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

	AÑO 2020
CAPITULO I. PERSONAL	284.000,00
1. Salarios	176.000,00
2. Seguridad Social	80.000,00
3. IRPF	28.000,00
CAPITULO II. PRESTACIONES COLEGIALES	10.500,00
1. Seguro Vida Mutualidad	10.500,00
CAPITULO III. COMPLEMENTO PENSIONISTAS DE LA MUTUALIDAD	34.000,00
CAPITULO IV. TOGAS	1.500,00
CAPITULO V. FORMACIÓN	70.000,00
1. Biblioteca - Agendas	20.000,00
2. Base de Datos On Line	42.000,00
3. Cursos - Conferencias	8.000,00
CAPITULO VI. SEGUROS	177.536,00
1. Seguro Responsabilidad Civil Profesional	168.500,00
2. Seguros Accidentes	6.466,00
3. Seguros Instalaciones Colegiales	1.400,00
4. Seguro Ciberriesgo	1.010,00
5. Seguro Vida Convenio Colectivo Empleados	160,00
CAPITULO VII. PAGOS CORRESPONDIENTES CON INGRESOS	1.697.000,00
1. Cuotas Consejo General Abogacía	55.000,00
2. Turno de Oficio (Asistencias - Procedimientos)	1.600.000,00
3. Servicio Mediación Intrajudicial	20.000,00
4. Cuotas Consello Avogacía Galega	22.000,00
TOTAL GASTOS (HOJA 1)	2.274.536,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

	AÑO 2020
CAPITULO VIII. SEDE SOCIAL	44.000,00
1. IBI - Comunidad Propietarios - Impuesto Sociedades - Garajes	5.000,00
2. Correspondencia	8.000,00
3. Telecomunicaciones	12.000,00
4. Material Oficina	9.000,00
5. Agua	500,00
6. Electricidad	6.000,00
7. Material Limpieza	500,00
8. Ascensor	1.000,00
9. Mantenimiento Instalaciones	2.000,00
CAPITULO IX. INVERSIONES	12.700,00
1. Equipos Informáticos (Oficina - Partidos Judiciales)	2.000,00
2. Mobiliario	8.000,00
3. Fotocopiadoras	2.700,00
CAPITULO X. GASTOS BANCARIOS	2.000,00
CAPITULO XI. ACTOS OFICIALES Y ACTIVIDADES COLEGIALES	27.000,00
1. Gastos Desplazamientos - Representación Colegial	10.000,00
2. Congresos - Actividades Colegiales (Juras, Senderismo, Fotos, etc.)	10.000,00
3. Subvención Colegio Fiesta Anual	7.000,00
CAPITULO XII. SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	27.864,00
1. Asesoría Fiscal - Laboral - Contable	7.000,00
2. Gestión Comunicación, Web y Redes Sociales	3.064,00
2. Marca	9.000,00
3. Sotronic	1.100,00
4. Norprevención	700,00
5. Sede Electrónica	5.000,00
6. Rediseño Página Web	2.000,00
CAPITULO XIII. OTROS GASTOS	54.900,00
1. Agrupación Avogados Novos	1.200,00
2. Letrados Servicio Orientación Jurídica (S.O.J.)	14.400,00
3. Lotería	25.000,00
4. Fiesta Anual Colegial	12.000,00
5. Aportación Funcionamiento Máster	1.800,00
6. Infraestructura Tecnológica CGAE (Tarjetas ACA - Lectores)	500,00
CAPITULO XIV. GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.000,00
TOTAL GASTOS (HOJA 1 Y 2)	2.445.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA TEUCRO IURIS - MÁSTER ABOGACÍA

	AÑO 2020
INGRESOS	20.900,00
1. Matrículas Máster	19.000,00
2. Ingresos Varios (Certificaciones)	100,00
3. Aportación Colegio Funcionamiento Máster	1.800,00
GASTOS	20.900,00
1. Pago Profesorado	11.960,00
2. Pago Personal Dirección	6.140,00
3. Pago Colaboradores	1.800,00
4. Gastos Diversos (Electricidad, Fotocopias, Personal, etc.)	1.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA TEUCRO IURIS - MÁSTER ABOGACÍA

	AÑO 2020
INGRESOS	2.465.900,00
COLEGIO	2.445.000,00
E.P.J. "TEUCRO IURIS" - MÁSTER ABOGACÍA	20.900,00
GASTOS	2.465.900,00
COLEGIO	2.445.000,00
E.P.J. "TEUCRO IURIS" - MÁSTER ABOGACÍA	20.900,00
COLEGIO	0,00
E.P.J. "TEUCRO IURIS" - MÁSTER ABOGACÍA	0,00
INGRESOS - GASTOS	0,00



Ilustre Colegio Provincial de Abogados de PONTEVEDRA



RESUMEN PRESUPUESTO 2020





INGRESOS

Capítulo 1. Cuotas colegiales

Cantidad estimada ajustándose a los datos del censo de colegiados actual.

Capítulo 2. Incorporaciones

Cantidad estimada en función de las cuotas de incorporación del año anterior.

Capítulo 3. Otros ingresos

Cantidad estimada para las distintas partidas que componen este capítulo.

Capítulo 4. Ingresos Justicia Gratuita

Cantidad estimada para la subvención de la Xunta de Galicia por la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Capítulo 5. Ingresos correspondientes con pagos

Cantidad estimada de percibir de los colegiados por las cuotas del Consejo General de la Abogacía Española y Consello da Avogacía Galega, y de la Dirección Xeral de Xustiza para pagar las actuaciones del turno de oficio. También refleja la subvención percibida por el Colegio por el funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial.

Capítulo 6. Seguros

Cantidad estimada que corresponde cobrar a los colegiados no residentes que voluntariamente solicitaron su inclusión en la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional.

GASTOS

Capítulo 1. Personal

Se ajustan las partidas a la situación actual.

Capítulo 2. Prestaciones colegiales



Cantidad estimada para el seguro de vida de los colegiados ejercientes (antiguo subsidio de defunción), cuya cobertura es de 3.000 euros.

Capítulo 3. Complemento pensionistas mutualidad

Cantidad presupuestada para la Obra Social de los pensionistas con ingresos exclusivamente de la Mutualidad, o con otra pensión no superior al SMI.

Capítulo 4. Togas

Cantidad estimada para reposición de togas y limpieza de las mismas.

Capítulo 5. Formación

Cantidad estimada para los adquisición de libros y bases de datos residentes en la biblioteca, bases de datos online en la web colegial y organización de cursos/conferencias.

Capítulo 6. Seguros

Cantidades estimadas para las primas de los distintos seguros del Colegio.

Capítulo 7. Pagos correspondientes con ingresos

Cantidad estimada para abonar las cuotas del Consejo General de la Abogacía Española y Consello da Avogacía Galega, y de pago a los letrados por las actuaciones del turno de oficio. También refleja los gastos de funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial.

Capítulo 8. Sede Social

Gastos estimados para las distintas partidas que componen este capítulo.

Capítulo 9. Inversiones

Gastos estimados para las distintas partidas que componen este capítulo.

Capítulo 10. Gastos bancarios

Gastos por emisión y devolución de recibos.



Capítulo 11. Actos oficiales y actividades colegiales

Cantidad estimada para el abono de las actividades de representación colegial.

Capítulo 12. Servicios Profesionales Independientes

Cantidades estimadas para el pago de las asesorías externas Fiscal-laboral-contable (Asesoría Mon), gestión de comunicación/web/redes sociales, e informáticas (Marka y Sotronic). También se incluye el Servicio de Salud y Seguridad e Higiene en el Trabajo (Norprevención) y las partidas previstas para la Sede Electrónica y la web colegial.

Capítulo 13. Otros gastos

Cantidad estimada para el pago de la subvención a la Asociación de Avogados Novos, a los 10 letrados que componen el Servicio de Orientación Jurídica, la lotería que se vende en participaciones del sorteo de Navidad, los gastos de la fiesta colegial y la aportación para el funcionamiento del Máster en Abogacía. Asimismo, se incluyen los gastos derivados de la compra de tarjetas y lectores ACA.

Capítulo 14. Gastos extraordinarios

Cantidad estimada para gastos imprevistos.

RESUMEN FINAL

El pasado viernes 20 de diciembre, en Asamblea General este colegio, de acuerdo con el orden del día previsto, se presentó y aprobó el presupuesto de nuestro Colegio para el año 2020, por un importe total de 2.465.900 €, siendo la partida correspondiente a los cobros y pagos del turno de oficio de 1.600.000 €.

Por considerarlo de interés, os ofrecemos una breve exposición de los aspectos más relevantes que recoge el presupuesto aprobado.

En el apartado de ingresos, en los últimos años se viene manifestando una tendencia a la reducción, debido, por un lado, a una paulatina pero constante disminución del número de colegiados y, por otro, a la disminución de los ingresos procedentes de la gestión del turno de oficio.

Pese a ello, y a que los gastos de suministros y salarios se han ido incrementado con el IPC anual, se mantiene invariable desde hace 10 años, desde 2009, la cuota colegial para ejercientes y no ejercientes.



Precisamente esta merma en nuestros ingresos, pese a la política de contención y austeridad, hacen necesaria la revisión de la previsión del gasto para el mantenimiento del objetivo de conseguir el equilibrio presupuestario.

Revisión que nos ha obligado este año a hacer un ajuste extra en todas las partidas, salvaguardando aquellas prestaciones que creemos de principal importancia para nuestro colectivo. De esta forma, el Colegio seguirá haciéndose cargo del pago del seguro de responsabilidad civil de los colegiados, del seguro de accidentes, así como del seguro de vida de la mutualidad, partidas a las que se destinan 188 € por colegiado y año, y ofreciendo también con cargo a los presupuestos colegiales, las jornadas y conferencias de formación continua.

Por otro lado, la renegociación de las condiciones de contratación de herramientas como las bases de datos jurídicas, permitirá reducir la partida destinada a este apartado sin menoscabo del compromiso que viene manteniendo el Colegio de ofrecer acceso libre y online a la biblioteca colegial a todos los compañeros.

En otro orden de cosas, este año, como consecuencia de la inauguración de nuevas sedes judiciales en Pontevedra y Tui, tendremos que realizar inversiones para dotar las instalaciones del colegio en dichas sedes de forma adecuada para facilitar el ejercicio profesional.

Para poder hacer frente a todas las obligaciones pese a la disminución de ingresos mencionada, y tras revisar prácticamente todas las partidas de gastos, en la junta general hemos aprobado que la cuota anual por colegiado correspondiente al Consello de la Avogacía Galega, por importe de 15 €/año, que hasta ahora venía asumiendo el Colegio con cargo al presupuesto, tanto para colegiados ejercientes como no ejercientes, a partir de este año se repercutirá a cada colegiado junto con la cuota correspondiente al cuarto trimestre del año.